

BASES ADMINISTRATIVAS DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIO DESTINADO A BOULEVARD DATE EL GUSTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”

1. OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

El presente arrendamiento tiene por objeto otorgar el uso temporal de espacios para el Boulevard Date el Gusto el cual se realizará en la EXPO CHAMPA 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”, con la finalidad de brindar una adecuada atención al público asistente al evento, organizado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente arrendamiento permitirá dar cumplimiento a una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Sub Gerencia de Promoción Económica, cuyo objetivo principal es promover y gestionar procesos orientados al bienestar económico y social, así como a la seguridad y las relaciones colectivas de trabajo, con la finalidad de mejorar la atención al público del distrito de San Sebastián.

En ese sentido, el arrendamiento de espacios destinados al Boulevard “Date el Gusto” permitirá garantizar una adecuada prestación de servicios de bebidas artesanales, bebidas naturales y degustaciones al público asistente a la EXPO CHAMPA 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”, promoviendo un espacio orientado a la coctelería virgen, la demostración de arte en preparación de bebidas, la exhibición de técnicas de bar Tender y la promoción de productos innovadores, contribuyendo al fortalecimiento de la experiencia cultural y gastronómica del evento.

3. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d) Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- e) Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley N° 29571
- f) Directiva DIR-00004-2022/SBN

4. ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción Económica.

5. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

El espacio destinado para el presente arrendamiento comprende módulos ubicados en la explanada de la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, lugar donde se desarrollará la EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”, Contando cada módulo con un área aproximada de 2.44 m x 2.44 m, los mismos que serán distribuidos conforme al plano oficial aprobado por la organización del evento, incluyendo dentro de dicha distribución los espacios destinados a auspiciadores y patrocinadores institucionales, cuya ubicación y asignación serán determinadas exclusivamente por la entidad organizadora, sin lugar a observación o modificación por parte de los participantes.

6. ALCANCES DEL SERVICIO

6.1 Condiciones del servicio

- El adjudicatario deberá garantizar una adecuada prestación del servicio de bebidas artesanales, bebidas naturales, coctelería virgen y degustaciones, manteniendo condiciones de higiene, salubridad y buena atención al público.
- Las bebidas e insumos utilizados deberán encontrarse aptos para el consumo humano, en buen estado de conservación y dentro de su fecha de vencimiento.
- El espacio deberá mantenerse limpio, ordenado y acondicionado durante el desarrollo de la EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026.
- Se permitirá la realización de exhibiciones y demostraciones de preparación de bebidas y arte en bartener, siempre que no representen riesgo para los asistentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
C.I. 000004
Ing. Julio Ferial Hurriga Mejía
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Econ. Wilfredo Rivas Huallo
C.E. 350
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. María Palomino
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

- El adjudicatario deberá contar con recipientes para residuos sólidos y realizar la limpieza permanente de su área asignada.
- Queda prohibida la venta de productos adulterados, en mal estado o que incumplan las disposiciones sanitarias vigentes.
- Cumplir las normas de salubridad, higiene y seguridad alimentaria.

6.2 Referente al servicio

- El servicio deberá brindarse desde el 19 al 29 de mayo del 2026 en horarios establecidos por la organización de la feria.
- El adjudicatario deberá respetar la temática cultural, gastronómica y familiar del evento.
- La atención al público deberá realizarse de manera cordial, ordenada y eficiente.
- Los equipos, utensilios y mobiliario utilizados deberán encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y limpieza.
- Las instalaciones eléctricas y conexiones empleadas para el servicio deberán cumplir condiciones básicas de seguridad.
- El adjudicatario será responsable de cualquier daño ocasionado por negligencia en la prestación del servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. Julián Fariña Iturrri
 C.P. 2004
 RESIDENTE

6.2 Referente al personal

- El personal encargado de la preparación y expendio de bebidas deberá presentarse con adecuada higiene y vestimenta apropiada.
- El personal deberá portar implementos de seguridad e higiene correspondientes, tales como mandil, gorro y guantes cuando corresponda.
- El adjudicatario deberá garantizar un trato respetuoso y adecuado hacia el público asistente y los organizadores.
- El personal no deberá encontrarse bajo efectos del alcohol u otras sustancias alucinógenas durante la prestación del servicio.
- El adjudicatario será responsable de las acciones y comportamiento de su personal dentro del recinto ferial.
- El personal deberá cumplir las disposiciones de seguridad, orden y control establecidas por la organización de la EXPO CHAMPA 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE SEGURIDAD ECONOMICA
 Lic. Wilfredo Pérez Huilich
 C.P. 2004
 SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

6.3 Horario de atención

El servicio deberá brindarse durante todo el horario de funcionamiento de la feria, conforme a las disposiciones emitidas por la Gerencia de Desarrollo Económico.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- Brindar atención continua, eficiente y adecuada al público asistente.
- Mantener limpio y ordenado el espacio arrendado.
- Asumir responsabilidad sobre el personal contratado y los insumos utilizados.
- Cumplir con las disposiciones sanitarias y municipales vigentes.
- No ocasionar daños a la infraestructura asignada.
- Entregar el espacio en las mismas condiciones en las que fue recibido.
- Cumplir las coordinaciones efectuadas por la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

8. CRONOGRAMA

ACTO	CALENDARIO	OBSERVACIONES
Convocatoria y publicación de bases	Del 29 de mayo al 05 de junio de 2026	Página web institucional y otros medios
Inscripción y recepción de propuestas – Sobre N° 01	Del 01 de junio al 05 de junio de 2026, de 08:00 a.m. a 04:15 p.m.	Mesa de Partes física de la MDSS
Apertura de propuestas técnicas y presentación de propuesta económica – Sobre N° 02	08 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	Auditorio del Mercado Modelo
Publicación de resultados	09 de junio de 2026	Página web y oficina de la Gerencia
Pago de renta	09 de junio de 2026 hasta las 03:30 p.m.	Caja de la MDSS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE INICIATIVA ECONOMICA
 Lic. Pety Palomino
 C.P. 2004
 SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

Impugnaciones y reconsideraciones	10 de junio de 2026	Mesa de Partes física de la MDSS
Adjudicación y firma del contrato	11 de junio de 2026	Gerencia de Desarrollo Económico

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Sobre N° 01 – Propuesta Técnica

Documentación legal

- Carta de Presentación ANEXO 02.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia de RUC activo y habido.
- Descripción del equipamiento y mobiliario a utilizar.
- Relación del personal de atención Constancias, contratos, certificados o documentos que acrediten experiencia en servicios gastronómicos, restaurantes, ferias gastronómicas, festivales, eventos masivos o actividades similares.

Declaraciones juradas

- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado peruano. ANEXO 03
- Declaración jurada de acreditación de experiencia.
- Declaración jurada de cumplimiento de condiciones sanitarias y de atención.
- Declaración jurada de brindar mobiliaria adecuado para atención de servicios.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se realizará mediante la modalidad de subasta pública a mano alzada, en acto público y con participación de los postores debidamente acreditados, conforme al cronograma establecido en las presentes bases administrativas.

La Buena Pro será otorgada al postor que formule la mayor oferta económica, siempre que cumpla previamente con los requisitos y documentación exigidos en las presentes bases.

El acto será conducido por el Comité de Selección, con participación de la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, garantizando los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia

Requisitos del postor

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con DNI.
- Descripción del equipamiento y mobiliario a utilizar.
- Relación del personal de atención.
- Constancias, contratos, certificados o documentos que acrediten experiencia en servicios gastronómicos, restaurantes, ferias gastronómicas, festivales, eventos masivos o actividades similares.

Experiencia del postor

El postor deberá acreditar experiencia mínima de tres (01) año en actividades relacionadas a la actividad o eventos similares.

Acreditación

La experiencia será acreditada mediante declaración jurada y documentación sustentatoria de corresponder.

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro será otorgada al postor que realice la mayor oferta económica durante el acto público de subasta a mano alzada, siempre que dicha oferta sea igual o superior al monto base establecido por la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. Julio Fraydián Iturriga Mejía
 D.P. 238344
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Econ. Wilfredo Baez Huilica
 C.E. 300
 SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Lic. Patricia Palomero
 SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A ARRENDAMIENTO TEMPORAL

Ítem	Descripción
01	Espacio para la atención de los Servicios Higiénicos durante la realización de la feria EXPO CHAMPA - DATE EL GUSTO 2026 - EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.
02	Espacio para instalación de juegos recreativos durante la realización de la feria EXPO CHAMPA - DATE EL GUSTO 2026 - EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.
03	Espacio para instalación del Boulevard Date el Gusto (un módulo de 2.44 x 2.44 m2).
04	Espacio para brindar servicios del rubro de gastronomía (un módulo de 3.66 x 4.88 m2) durante la realización de la feria EXPO CHAMPA - DATE EL GUSTO 2026 - EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



Ing. Julián Fariña Ibarri ga Mejía
R.P. 298044
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Con. Wilfredo Velázquez Vilca
S. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Lic. FREDY CLOUTIERO
SUB GERENTE EN PRIVADA

ANEXO N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN

[Ciudad], [fecha] de [mes] de [año]

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Presente. -

Agradeceré considerarme como postor en la Convocatoria Pública de Arrendamiento realizada por ustedes, respecto del predio ITEM ____ (indicar el ítem al que corresponde la oferta) ubicado en la explanada de la feria EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 – EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.

Nombre completo o razón o denominación social:.....

Representante Legal o Apoderado/a (según corresponda):.....

D.N.I. N°:, R.U.C.:

Domicilio en la ciudad en la cual se realiza la convocatoria pública:

Teléfono:

E-mail:

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en los numerales 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico antes consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continua revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julinho Froilani Iturriaga Mejía
C.P. 238344
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Econ. Wilfredo Pérez Villalón
C.E.C. 800
SUB GERENCIA DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE LICENCIAMIENTO
Lic. Ferrn Palomino
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Firma
DNI N°:

ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

[Ciudad], [fecha] de [mes] de [año]

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Comité de Selección.

Presente.-

Por medio de la presente yo,

con D.N.I. N°, y domicilio en

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- En mi calidad de persona natural
- En mi calidad de representante y/o apoderado/a de
- En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:.....
- En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal conformada por:

Declaro bajo juramento no tener impedimento para adquirir derechos reales del Estado Peruano o de las entidades que lo conforman, ni para celebrar contratos con el Estado Peruano ni con las entidades que lo conforman, ni con la entidad organizadora de la presente convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en la legislación peruana vigente.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor o de mi representada, y dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro otorgada a mi favor o a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

Firma

D.N.I. N°:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julinho Freyre Torres
C.P. 28894
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Econ. Wilfrido Pérez Julliet
C.E.C. 960
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
LIC. FETTY PATRICIA CHACON PALOMINO
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA